



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 244 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 12 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a Don **JORGE ENRIQUE SOTOMAYOR PERALES**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Don Walther Sebastian Oporto Perez, designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 226-2020-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191º establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Don Walther Sebastian Oporto Perez, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a partir de la fecha y agradeciéndole por los servicios prestados a la Región de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don **JORGE ENRIQUE SOTOMAYOR PERALES**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL